

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 09:00 horas del día 07 de septiembre del 2021, reunidos de manera virtual los CC. Dra. María Rebeca Rojas Ronquillo, Consejera Maestra; Mtra. Diana Laura Díaz Inocencio, Mtra. María de la Luz Hernández Sánchez, Mtra. Blanca Esther Raya Cruz, Representantes Maestros; los Jefes de Carrera: Dra. Maribel Ortiz Domínguez, Dra. Mercedes María Cuenca Condoy y Dr. Miguel Ángel Lammoglia Villagómez; la C. Ana Paola Morales Vargas, Consejera Alumna; la Dra. Liliana Cuervo López y Mtro. César Enrique Martínez Sánchez, Directora y Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, respectivamente, todos integrantes del Consejo Técnico, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los **AVISOS de Experiencias Educativas Vacantes Temporales**, publicados el 03 de septiembre del 2021, y en atención a lo dispuesto en las CIRCULARES Nos. S.A.F.016/08/2016 y S.A.F. 017/08/2016 de fecha 03 de agosto del mismo año, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, los siguientes: -

ACUERDOS:

PRIMERO.- PE. INGENIERO AGRÓNOMO.

Asignaciones bajo artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.

1. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los atributos académicos y profesionales, y la experiencia profesional comprobable en el área, este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. PAOLA ELENA MORELOS SUET**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Opt. III FERTIRRIGACIÓN**, con 10 hrs., sección 1, tipo de contratación **IOD**, para el período escolar **AGOSTO 2021 – ENERO 2022**.-----

SEGUNDO.- PE. AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES.

1. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los atributos académicos y profesionales, y la experiencia profesional comprobable en el área, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al **C. CUAUHTÉMOC EDGAR RENDÓN LARA**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **FUNDAMENTOS DE AGRONOMÍA**, con 04 hrs., sección 1, tipo de contratación **IOD**, para el periodo escolar **AGOSTO 2021– ENERO 2022**.-----

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 11:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

Dra. Liliana Cuervo López

Directora de la Facultad

Mtro. César Enrique Martínez Sánchez

Secretario de Facultad

Dr. Miguel Ángel Lammoglia Villagómez

Jefe de Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Dra. Maribel Ortiz Domínguez

Jefa de Carrera de los Programas Educativos de Biología y Biología Marina

Dra. Mercedes Ma. Cuenca Condoy

Jefe de Carrera de los Programas Educativos de Ingeniero Agrónomo y Agronegocios Internacionales

Dra. Ma. Rebeca Rojas Ronquillo

Consejera Maestra

Mtra. Ma. de la Luz Hernández Sánchez

Representante Maestra de Agronomía y Agronegocios Internacionales

Mtra. Blanca Esther Raya Cruz

Representante Maestro de Biología y Biología Marina

Mtra. Diana Laura Díaz Inocencio

C. Ana Paola Morales Vargas

Consejera Alumna

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Representante Maestra de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

Atendiendo lo expuesto en el acuerdo rectoral antes mencionado que indica lo siguiente: “PRIMERO...de cada sesión, el secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes”